

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES la provisión de tomos y suscripciones a la revista de su publicación, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación que se consignan a fs. 37/38 y a partir del año que cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 42 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES la provisión de tomos y suscripciones de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 39 y vta. y por el importe total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760-.), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO